

ando Dho Sr. Alcalde, habiendo ayaído la comisión
los Sr. Alcalde, y Regidor de esta Villa, diéronse
te al Congro, de haver cumplimentado en esta V.
al Sr. Conde del Valle, dándole, a mé de ella, la

Los S.^{os} nombrados
para cumplimentar
al Sr. Merced, dándole
descargo de su comisión

Carallero, haciendo la debida estimación, y apris
de sus atenciones, les habia pedido manifiesta
ren a la misma lo mucho que describe tener oca
sion de emplearse en su obsequio, y servicio: de

32

l. enterado acordó como por Registro, queda
do satisfecho a la eficacia, y buen desempeño
de los S.^{os} nombrados

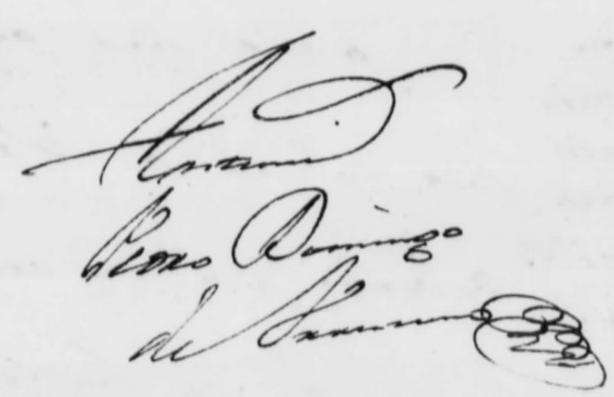
Se acordó tambien para un atento oficio al Sr. Obis
que se repase un oficio po de Tudela, recordando an Ill.^{mo} el asunto de la

que se repase un oficio
al Sr. Obispo de
Tudela en el asunto
sobre el fomento
de enseñanza en
esta Villa

fundación del Convento de la Enseñanza en esta Villa, por
esta q. nada se sabe de mercado desde las confesio
cias, q. tubo con aquel Prelado el Comisariado de
esta Villa

Con lo qual se disolvió el Congro, y firmó Dho
Sr. Alc. por si y por los demas, segun costum
bre y en fi de todo q. el dho. Congro se acordó

D.^o Melchor Jim.
de Trarabal


Pedro Domingo
de Trarabal

En la Sala Capitular de esta Villa de Bergara a
once dias de Mayo de mil setecientos noventa y ocho,
erando juntos y congregados los S.^{os} D.^o Melchor Jim.
de Trarabal Alcalde, y D.^o Ramon de Sugadiz

Alvaro Lindio, D. Manuel Felix de Gastelu, D. Joaquin
 colas de Aguirre, D. Manuel de Flores Jaibe, y D. Illi
 guel Iose de Amategui Regidores, D. Ramon Zoma
 cio de Zumaca, y D. Luis de Zumalabe Diputados
 del Comun, D. Roque de Louren, D. Juan de Zbana
 Madariaga, D. Manuel de Aguirreabal, y D. Joaquin
 de Gallastegui Diputados del Concejo, que son
 Justicia y Regim^{to} pleno de esta D^{na} Villa, y su
 Jurisdiccion; por testimonio de mi el d^{no} infrascrito
 acordaron lo siguiente

Habiendo oido el Congreso el descargo, q^e ha dado
 el Sr. Regidor Amategui; de su comision conferida

El Sr. Regidor Amategui da parte
 al Congreso de la comision
 de los texeros, y se
 acuerda su distribucion.

en la cuenta de sus del presente mes, en punto al di
 curo, q^e ha recibido en Tolosa, correspondiente al
 Haber, q^e ha servido en la liquidacion de Cuentas,
 contra la R^{ta} Hacienda, y en favor de las Companias
 de esta Villa, que practicaron su servicio en la ultima
 Guerra con la Franca: acuerdo, que se haga caja de este
 Caudal, poniendose en poder de D. Joaquin de Maguibas
 Secino de ella, y volam^{te} se paguen de el, por ahora
 sus alcances, o sueldos, que abona el Rey, a los ofi
 ciales de las ultimas tres comp^{as}, que hicieron el
 servicio en la formacion del segundo Batallon,
 de contandoseles respectivamente las cantidades, que en
 qualquier concepto, hubieron percibido de la Villa. Que
 se poren opus^{os} a las Villas de Alguera, Placencia, y
 de si o si, para que tambien en comisionados a respo
 das las cantidades q^e se les han infabor de las comp^{as}. De aque
 llos Pueblos, en los apuntes, por el servicio, y precisara

33

en Tzum, en los meses de Junio, y Julio del año de
provenca y quaxo, agregadas, e incorporadas a las
de esta Villa; y por lo que toca a los demas años, q
se hacen en otros ajustes, se tengan presentes los au
tos de ella, relativos a Tzum. ^{70 de sueldo de}
oficial, e Indiviso de su comp; p. su distribu
cion, en el caso de que remita algun alcance a m
favor, con documento de lo que viene recibida de la
Villa, en sus respectivos Clam, asi en Tzum, como
despues en el servicio de lo interior de la Prov.^a

Se leyeron dos Memorials, el uno del Administrador
del Mayorazgo de Olaso de esta Villa, en que
pidesse le concedan los Maderos acostumbrados
a la reedificacion de la Capilla de Tuzimoraga
de arriba, q. se quemio por incendio casual, y se
halla incorporada en la Hermandad de ella; y el otro
de Juan de Ibarra del Inquilino de Purinondo,
con la pretension de q. se le continue en el asien
to de un terreno Concejal, que labra cerca en
Purim, por la parte del Rio. En una Vista se

acordo que a Ibarra se le otorgue sueta Ec.
por el Sr. Sindico, a quien se dio Comision para
el efecto, por el tiempo, renta y condiciones, en
que se ajustare y conviniera; y q. a los Adminis
trador se le franquen los Maderos, que se pedian
con consideracion a la fabrica, y a la escasa, q
hay en el dia de Material, en los Montes Comu
nes; para lo qual se comisiono tambien a los Sr

Se conceden ciertos
maderos al Precedor
de la casa de Olaso
para la reedificar
de la Capilla de
Tuzimoraga.

Se acuerda arren
darse un terreno
concejal.

Indicio con las facultades competentes
 Con lo qual se resolvió el Congreso, y firmó Dho Sr
 Alcalde por si y por los demas, segun los sumarios, y
 en fi de todo lo hizo yo el Sr =
 D^{no} Melchor Soria
 de Trarababal

[Signature]

[Signature]

Pedro Domingo

de Trarababal *[Signature]*

En la Sala Capitular desta Villa de Seryene a
 veinte y uno de Mayo de mil setecientos noventa y
 ocho, citando juntos y congregados los S^{res} D^{no} Melchor
 Soria de Trarababal Alcalde, D^{no} Juan Ramon de
 Suardiz Ayudante Sindico Pro^o gral, D^{no} Manuel Felipe de
 Gartzelu, D^{no} Jose Nicolas de Aguirre, D^{no} Manuel de Sosa
 Tebe, y D^{no} Miguel Jose de Amategui Regidor, D^{no} Juan
 de S^{ra} de Trarababal, y D^{no} Luis de Trarababal
 Diputados del Conun, q^{ue} son mayor y mas sana
 parte de la Justicia y Regim. desta D^{na} Villa;
 por tertim^o de mi el Sr^o acordaron lo siguiente =

Se acuerda otorgar
 poder para oponerse
 a la demanda q^{ue} han
 introducido unos
 titos.

Se trató sobre el Despacho de emplacam. que se ha
 notificado a la Villa, a instancia de Paris, Alen
 rios, q^{ue} trabajaron en las obras del Camino R^o q^{ue}
 conduce a Placencia, en q^{ue} solicitan se les otorgue
 lo q^{ue} ha rendido en el año ultimo pasado la ma